

**MATERIA: REVOCA LLAMADO A CONCURSO  
QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 24 de Enero de 2017.**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RESOLUCION SIIPERS. N° 35 /**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el artículo 7°, letra c), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; D.F.L. N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 38, de 15 de agosto de 2016 de la Dirección Nacional, sobre Delegación de Facultades,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Res. SIIPERS N° 194, de 20.12.2016, tomada de razón con fecha 26.12.2016, se llamó a Concurso para proveer 1 cargo de Jefe de Departamento Grado 6, de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos, para desarrollar labores como Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, dependiente de la Dirección Grandes Contribuyentes.

Que, el llamado a concurso se publicó en el Diario Oficial, y en las páginas web del Servicio de Impuestos Internos y Servicio Civil, con fecha 16.01.2017.

Que, con posterioridad a dicha publicación, se advirtió que las Bases Concursales contenían un error en el Capítulo "Procedimiento", numeral 3 de la Tercera Etapa "Temas Considerados en la Entrevista Técnica" al consignarse, en el temario de preguntas para la entrevista técnica, materias no relacionadas con el perfil del cargo concursado.

Que, por razones de buen servicio, es necesario dejar sin efecto el referido llamado a concurso, así como la resolución que efectúa la convocatoria al mismo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: REVÓCASE**, el llamado a concurso efectuado el día 16.01.2017, así como la Resolución SIIPERS. N° 194, de 20.12.2016, que contiene las Bases Concursales para el cargo de Jefe de Departamento Grado 6, de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos, para desarrollar labores como Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, dependiente de la Dirección Grandes Contribuyentes.

**SEGUNDO:** Por razones impostergables de buen servicio, la presente Resolución producirá sus efectos a partir de la fecha de su dictación.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

**CHRISTIAN HANSEN CRUZ  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a Ud.,

DISTRIBUCION

- D. Gestión de las Personas
- Intranet
- Internet